



TRELEW, 07 OCT 2021

VISTO:

La Nota de la Delegada Académica, las resoluciones N° 156/15 y 157/20 CDFCE, las Ord. CS N° 145 y 138, la Disposición N° 002/21 CDFCE, la Nota N° 267/21 SA; y

;

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto, la Delegada Académica Esp. María Celeste Ramírez, eleva la Nota del docente Cr. Marcelo Sebastián Burgos, mediante la cual solicita se autorice el concurso público cerrado para su promoción en el marco del Régimen de Carrera Académica.

Que por Resolución N° 156/15 CDFCE, el Cr. Marcelo Sebastián Burgos se encuentra designado en el marco del Régimen de Carrera Académica, como Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante) Regular, en el Espacio Disciplinar Valuación Contable, e interinamente por Resolución N° 157/20 CDFCE, como Jefe de Trabajos Prácticos (Profesor de Formación y Actividades Prácticas) dedicación Simple en el Espacio Disciplinar Auditoría Contable, Delegación Académica Esquel.

Que el Cr. Burgos solicita la promoción modificando su Espacio Disciplinar, lo cual está justificado considerando que se encuentra cumpliendo un plan de formación dirigido en el mismo.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Coordinadora de Departamento Contable de Delegación Académica Esquel, Cra. María Alejandra De Bernardi, quien además acompaña la propuesta de contenidos mínimos para el Espacio Disciplinar mencionado, y requisitos.

Que la Ord. CS N° 145 (Régimen de Carrera Académica) establece en su Artículo N° 5.2 que, transcurrido el período de designación de 4 años para los auxiliares graduados, podrán solicitar el llamado a concurso para ser promovidos de categoría.

Que el Artículo 6.1 de la Ord. CS N° 145, prevé que la promoción en carrera académica se realizará por Concurso Público Cerrado, sólo para el docente que ocupa el cargo, y que las solicitudes de aumento de dedicación realizadas por los docentes serán consideradas por la Facultad correspondiente.

Que se ha cumplido el plazo de designación de 4 años del Cr. Burgos como Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante) Regular en el marco de Carrera Académica, y que el docente además se desempeña con otra dedicación interina.

Que como consecuencia de lo expuesto corresponde que se otorgue al Cr. Burgos, la posibilidad de Concursar para promover de categoría y consolidar la dedicación en carrera académica.

Que la Ord. CS N° 138 es el marco general en la UNPSJB que reglamenta los Concursos para Auxiliares Docentes Regulares.

Que la Disposición N° 002/21 CDFCE aprueba el reglamento de Concursos Regulares para docentes de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que tanto la Ord. CS N° 138 y la Disposición N° 002/21 CDFCE establecen que corresponde al Consejo Directivo decidir sobre la autorización de los llamados a concurso y la designación del Jurado.

Que según lo expresa el Secretario Académico en su Nota N° 267/21 SA, comparte lo solicitado por la docente, y propone **Autorizar** el llamado a **concurso público cerrado** para la promoción del **Cr. Marcelo Sebastián Burgos**, como **Profesor de Formación y Actividades Prácticas, Regular**, dedicación **semiexclusiva**, con una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales en el Espacio Disciplinar **AUDITORIA CONTABLE, Delegación Académica Esquel**, en el marco de la establecido en la Ord. CS N° 145 y la designación del Jurado interviniente.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 105/2021.-

--103/21



Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 02 de Octubre de 2021, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el ingreso en el enlace <https://us02web.zoom.us/j/7627489867?pwd=UTVSM1NBVmI4WjhZeTM3RHo0NnR6UT09>

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- **AUTORIZAR** el llamado a **concurso público cerrado** para la promoción del **Cr. Marcelo Sebastian Burgos**, como **Profesor de Formación y Actividades Prácticas, Regular**, dedicación **semiexclusiva**, con una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales en el Espacio Disciplinar **AUDITORIA CONTABLE, Delegación Académica Esquel**, en el marco de lo establecido en la Ord. CS N° 145, de acuerdo al Anexo a la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- **DESIGNAR** al Jurado que intervendrá en el concurso autorizado en el Artículo precedente, de acuerdo al siguiente detalle:

Integrantes Titulares	Integrantes Suplentes
Cr. Ariel Sebastián Giannandrea	Cr. Claudio Adrián Cardacci
Cra. María Alejandra De Bernardi	
Cra. Patricia Edith Blanchod	
Alumno: A propuesta del Centro de estudiantes	Alumno: A propuesta del Centro de estudiantes

ARTICULO 3º.- **ENCOMENDAR** a la Secretaría Académica la constitución del acto preparatorio del concurso autorizado en el Artículo N° 1 de la presente, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 8 del anexo único a la Disposición N° 002/21 CDFCE.

ARTICULO 4º.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.



Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N° --103/21 CDFCE..-



ANEXO A LA RESOLUCION N° **103/21** CDFCE..-

CONCURSO CERRADO PARA EL DOCENTE: *Cr. Marcelo Sebastián BURGOS*

Tipo de Concurso: CERRADO

Modalidad: La definición de la modalidad quedará sujeta a las condiciones sanitarias y restricciones establecidas por las autoridades de aplicación.

Delegación Académica: ESQUEL

Espacio Disciplinar: AUDITORIA CONTABLE

Contenidos Mínimos:

Análisis e interpretación de estados contables o financieros.
Auditoría interna y externa. Auditoría operativa.
Auditoría en ambientes informatizados.
Informe del auditor.
Normas y responsabilidades legales y profesionales en el ejercicio de la auditoría.
Ética Profesional.

Requisitos: Poseer Título de Contador Público

Categoría: Profesor de Formación y Actividades Prácticas

Dedicación: Semiexclusiva

Jurado Interviniente:

• Titulares:

- Cr. Ariel Sebastián Giannandrea
- Cra. María Alejandra De Bernardi
- Cra. Patricia Edith Blanchod
- Alumno: a proponer por el Centro de Estudiantes

• Suplentes:

- Cr. Claudio Adrián Cardacci
- Alumno: a proponer por el Centro de Estudiantes

103/21

